



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General  
ABF/jbb

Extracto de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día veinte (20) de enero de 2020.

## EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día **VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE**, se reúne, en sesión **EXTRAORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA**, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, **DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA**, **DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE**, **DOÑA LUCIA RODRÍGUEZ GARCÍA**, **DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ** Y **FÉLIX SABIO REDONDO**.

Concurren también el Interventor Municipal **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y la Secretaria General, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

### ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19/12/2019 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 23/12/2019.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO: Aprobar las actas, de la sesión ordinaria de 19/12/2019 y extraordinaria y urgente de 23/12/2019.**

### ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE Nº 85/2019, RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA: ADJUDICACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2543, de 31 de Julio de 2019; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Punto de Encuentro Familiar para las personas menores de edad en la ciudad, a Dª Sandra Jiménez Gambín, provista del D.N.I. nº 31.725.382-X, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), Avenida Vallessequillo nº 5-5º-A, con sujeción a los Pliegos reguladores del contrato y la oferta formulada por la interesada, por el precio de **treinta y siete mil novecientos ochenta euros (37.980,00 €)**, **IVA incluido**, y un plazo de ejecución que se inicia al siguiente día a la formalización del contrato y hasta el día 31/12/2020.

La entidad adjudicataria deberá formalizar el contrato, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 153,3, de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no más tarde de los quince días hábiles siguientes contados desde que se remita la notificación de la adjudicación del contrato. A partir de la firma del contrato se reajustará el precio antes reseñado en función de la fecha real del inicio del contrato.

**Tercero.-** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada al ser ésta la única participante en la licitación, así como a las Unidades de Intervención e Igualdad y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-01-2020 12:16:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

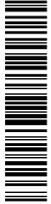
Secretaría General

*Extracto de la sesión extraordinaria de la Junta  
de Gobierno Local celebrada el día veinte (20) de  
enero de 2020.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretaria General, doy fe.

**La Secretaria General. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.**

ID DOCUMENTO: Q20Am7BKSV



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-01-2020 12:16:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a  
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>